



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00387-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 16 MAYO 2023

RADICACIÓN: 2020 - 00387
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Ingresa el expediente para decidir lo que en Derecho corresponde, luego de recibirse la solicitud de terminación anticipada del proceso por desistimiento de las pretensiones, elevada por la abogada OSCAR JAVIER ANDRADE, en calidad de apoderado judicial de la demandante CAROLINA RODRIGUEZ BUSTOS, LAURA NATALIA y JUAN PABLO RINCÓN RODRÍGUEZ., y coadyuvada por el señor HECTOR DIAZ VERA apoderado del demandado JUÁN ALEJANDRO MARTINEZ y abogado RICARDO VELEZ OCHOA en calidad de apoderado de la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Así las cosas, por ser procedente y por cuanto concurren los presupuestos legales contenidos en el artículo 314 del Estatuto Procesal vigente, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bogotá, D.C.

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda formulado por la demandante **CAROLINA RODRIGUEZ BUSTOS, LAURA NATALIA y JUAN PABLO RINCÓN RODRÍGUEZ**, por medio de su apoderado judicial.

SEGUNDO: En consecuencia, **DECRETAR** la terminación del proceso de la referencia, por desistimiento de las pretensiones, en los términos del artículo 314 del Código General del Proceso.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos allegados junto con la demanda y entréguese a la parte demandante. Déjense las constancias de rigor.

CUARTO: Cumplido lo anterior, sin condena en costas, **ARCHIVAR** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
056 17 MAYO 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO